



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



6.5. Sistema de Evaluación

El sistema de evaluación involucra distintos aspectos a saber:

- a) Evaluación del Aprendizaje (significa comprobar si se lograron los objetivos propuestos)
- b) Evolución de la actividad docente.
- c) Régimen legal de aprobación.

Por lo general, los tres aspectos se efectivizan por los mismos actos de evaluación; éstos se establecen en la reglamentación que estipula el régimen legal por el cual la Universidad, acredita ante la sociedad que el alumno adquirió los conocimientos mínimos suficientes para ejercer tareas en los campos del saber propios de cada asignatura.

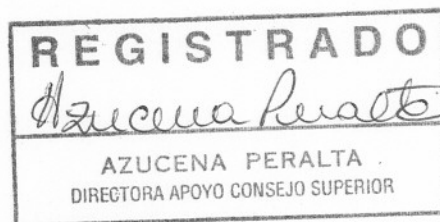
Los regímenes podrán establecerse sobre la base de los siguientes actos evaluatorios y sus combinaciones:

- a) Evaluación continua
- b) Pruebas o exámenes parciales sobre aspectos prácticos únicamente.
- c) Pruebas o exámenes parciales sobre aspectos teóricos y prácticos..
- d) Exámenes finales teóricos y prácticos.
- e) Exámenes finales teóricos únicamente.
- f) Realización de proyectos cortos, con la presentación de la documentación respectiva.
- g) Trabajos integradores.
- h) Trabajo final.

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



6.6 Planificaciones Anuales de Actividades.

Las planificaciones anuales serán confeccionadas por el equipo docente de la asignatura y elevadas al señor Director del Departamento al comenzar el calendario académico. Las mismas deberán ser discutidas con el señor director, quien las someterá a consideración del Consejo Departamental.

Deberán tener como mínimo los siguientes aspectos:

Objetivos

1. Objetivos específicos de la asignatura.
2. Objetivos particulares de casa unidad didáctica
3. Objetivos funcionales de casa tema o clase.

Contenidos (Programa analítico y de trabajos prácticos)

Técnicas didácticas que aplicarán

Se especificará:

1. Actividades de enseñanza, teóricas y prácticas, que desarrollarán los docentes y tiempo por tema o clase.
2. Actividades de aprendizaje que desarrollarán los alumnos, aclarando las que sean simultáneas con las de enseñanza y aquellas que el alumno realizará solo. Tiempo por tema o clase.

Sistema de evaluación

El profesor de la asignatura elegirá las pruebas o tareas de evaluación que considere necesarias, sometidas a aprobación del Consejo Departamental, aparte de las que imponga el régimen legal oficial.